



Municibio de Jogotepec

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

10

RECIBO DE LICENCIA ANUAL				
	6	1591	(*	
DIA	r i	MES	AÑO	
	12	2019		

CORTES REYES ABEL	8		7477	
AZÓN SOCIAL			* 185 - 2	
DOMICILIO CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC 7-A SIN COLONIA			SAN JUAN COSALA	
FONDAS EN GENERAL ** SARE **		1		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	45	:#:	
CUENTA No. LICENCIA # 0000000679		5MR000159	1	
CONCEPTO:		CLAVE	IMPORTE	
LICENCIA. CEDULA DE LICENCIA MUNICIPAL	\$197.40			
	" Carlo III II	8		
5	8		14	
			197,40	
PLACARO PRITITACIANÍNTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, I	HORARIO A		137.40	
CERRAR HASTA 11:00 P.M.		SUB-TOTAL \$	0.00	
Caja: 122 Usuario: 164 RECARGOS			0.00	
SELLO HACIENDA MUNICIPAL	GASTOS DE COBRANZA	8.5		
	MULTAS	# (t	*	
L.C.P. FRANCISCO DELGADILLO LIMON			197.40	
*(CIE	NTONOVENTA Y SIETE PESOS 4 TOTAL COI	0/100 M.N.)		
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL			# E	
CONTRIBI ESTE RECIBO DEBERA CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESI			M47820151Kb8	

- ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO
- SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
 ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS
- CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

পুরু LICENCIANIGHOODE JOCOTEPEC DIA MES AÑO 海海海海海海海海海海海海海海海海海 5MR0001591 PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO **CORTES REYES ABEL** JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8 SE CONCEDE LICENCIA AL: CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC 7-A

ONDAS EN GENERAL ** SARE **

PARA EXPLOTAR EL (LOS) SIGUIENTES GIRO(S)

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ

SAN JUAN COSAL

SELLO DE LA

PRESIDENCIA



RAZÓN SOCIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO **FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO**

SIN COLONIA